

SEILLO



57.2-56

CO-BM

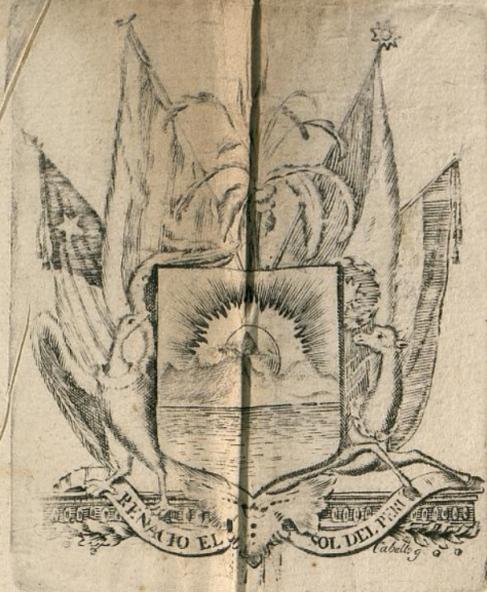
CAJ: 2

DOC: 108

Fol: 1

SELLO MAYOR.

( Vale 50 pesos. )



**DON JOSE BERNARDO DE TAGLE Y PORTOCARRERO**  
**MARQUES DE TRUJILLO, SUPREMO DELEGADO DEL PERU & & &**

---

**P**OR CUANTO

HA OBTENIDO CARTA DE NATURALEZA , Y LE COMPRENDE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE 4 DE OCTUBRE DE 1821 SOBRE LAS CUALIDADES O REQUISITOS , QUE SON INDISPENSABLES PARA LLEGAR A SER CIUDADANO DEL ESTADO DEL PERU. POR TANTO , Y EN USO DEL SUPREMO PODER QUE ME ESTA CONCEDIDO POR EL ESTATUTO PROVISORIO DE 8 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO , HE VENIDO EN DECLARARLE , COMO POR LA PRESENTE LE DECLARO , CIUDADANO DEL ESTADO DEL PERU ; CONSTITUYENDOLE EN POSESION ABSOLUTA DE LOS DERECHOS QUE COMO A TAL LE PERTENECEN , DEL MISMO MODO QUE SI HUBIESE NACIDO EN ESTOS PAISES , MANDANDO A TODAS LAS AUTORIDADES , ASI CIVILES , COMO MILITARES Y ECLESIASTICAS , QUE LE RECONOZCAN Y HAYAN POR CIUDADANO DEL PERU ; Y LE GUARDEN Y CUMPLAN , Y LE HAGAN GUARDAR Y CUMPLIR , TODAS LAS EXENCIONES Y PREROGATIVAS , QUE POR ESTA CARTA LE CORRESPONDEN. TOMESE RAZON EN LA CONTADURIA MAYOR E ILMA. MUNICIPALIDAD.

DADO , FIRMADO DE MI MANO , REFRENDADO POR MI MINISTRO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO , Y SIGNADO CON EL SELLO DEL ESTADO , EN EL PALACIO DEL SUPREMO GOBIERNO DE LIMA

